



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DERECHO MARÍTIMO

5 DE OCTUBRE DE 2020

REQUISITOS PARA LOS CANDIDATOS A MIEMBRO TITULAR DEL CMI, APROBADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL DE 2019

Los requisitos aprobados en la Asamblea General del pasado año, y cuyo cumplimiento por todos los candidatos ya ha sido comprobado por la Junta Directiva, son los que figuran a continuación:

- a. Ser asociado de la AEDM en ejercicio de sus derechos con una antigüedad de al menos 5 años ininterrumpidos;
- b. Acreditar al menos 15 años de experiencia en el ejercicio de la profesión jurídica, en cualquiera de sus modalidades, y en el sector público o privado, con repercusión en el campo del Derecho marítimo;
- c. Acreditar participación, actividad o experiencia en las organizaciones internacionales de carácter gubernamental o no gubernamental relevantes en la industria o el sector marítimo; tales como el Comité Marítimo Internacional, la Organización Marítima Internacional, la Comisión de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo, la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, el Instituto para la Unificación del Derecho Privado, o alguna de las organizaciones internacionales representativas de la industria marítima;
- d. Aportar un compromiso escrito de asistencia y participación mínima en las actividades del CMI, que exprese la firme intención del candidato de asistir con regularidad al menos a los eventos que el CMI celebre en territorio de la Unión Europea.